



LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES.

PARADOR CENTENARIO

PRIMERO- La Intendencia de Durazno llama a interesados para el proyecto de Fomento Promoción Turística y Explotación de el Parador de la localidad de Centenario ubicado sobre Costas del Río Negro.

SEGUNDO- Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

- a) canon ofrecido – 50 puntos
- b) antecedentes de gestión comercial – 20 puntos
- c) eventos a realizar y servicios a brindar – 20 puntos
- d) propuestas de relacionamiento y coordinación con el resto de los servicios del Camping. -10 puntos

TERCERO: CONDICIONES. El o los concesionarios tendrán a su cargo los trámites de habilitación y registro a su nombre del servicio de energía eléctrica, asumiendo la obligación de pagar puntualmente los consumos que se generan a partir del día en que haga cargo de las instalaciones.

- a) Indicar específicamente el mobiliario a utilizar
- b) La explotación del Parador, comprenderá la exclusividad en los servicios adjudicados que se especifican en este llamado, no pudiendo instalar extensiones en ninguna otra parte.

CUARTO a) el objeto de la oferta para la explotación de los paradores, deberá comprender descripción de bebidas a expender (alcohólicas y no alcohólicas) dentro del local, así como también el Servicio de Comidas (rápidas o de elaboración), para su consumo dentro del Parador.

b) deberá cumplirse con la normativa vigente en materia de salubridad e higiene de la IDD.

QUINTO: Los Oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas departamentales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología, debiendo presentar carnet de salud vigente del personal dependiente.

SEXTO: Los consumos de Energía Eléctrica, serán a cargo de los concesionarios, (ute, ose, etc.)

SEPTIMO: (Atención y Horarios): Se deberá prestar deferente y correcta atención al público en la ejecución del servicio y precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público **sin abusos para el consumidor**. Los horarios serán fijados en coordinación con la Administración. Deberán funcionar a partir del día 8 de Diciembre del 2015 y hasta el ultimo día de Turismo del 2016.-

OCTAVO: El personal deberá estar correctamente vestido, con el torso cubierto, con túnica o similar y con el cabello recogido.

NOVENO: El incumplimiento grave del concesionario dará lugar por parte de la Administración a la declaración de la caducidad de la concesión, sin ningún tipo de indemnización o compensación al concesionario, debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un Plazo de 72 horas a partir de la notificación

DECIMO: Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la ley 9.515.

DECIMO PRIMERO: Las propuestas debidamente firmadas deberán presentarse en sobre cerrado. En el interior, datos personales, certificado de habilitación bromatológica o constancia de estar al día con la Intendencia para el caso de estar inscripto en bromatología e higiene ambiental, o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dicho tributo. **SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SERAN RECHAZADAS SIN EXEPCION LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.**

DECIMO SEGUNDO: (OFERTA-PRECIO): Deberá ofrecerse una suma de dinero concreta por la concesión, en moneda nacional por la duración de la Temporada. Los adjudicatarios deberán hacer efectivo el precio ofertado en División Tesorería del Departamento de Hacienda hasta en tres cuotas iguales y consecutivas, la primera en forma, previa al inicio de la temporada, la segunda del 31/01/2016, la tercera el 28/2/2016 respectivamente.-

DECIMO TERCERO: La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

a) Aceptar cualquier de las propuestas o rechazarlas todas

b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.

c) La Administración en caso de constatar irregularidades o que las actividades se aparten de los objetivos del proyecto trazado, dará lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna para el adjudicatario.-

DECIMO SEXTO : No se adjudicara ningún rubro a empresa o persona que mantenga deuda con la IDD en tributos del giro.-

APERTURA DE OFERTAS: Las propuestas se reciben hasta el día 29 de octubre hasta la hora 16 en la Intendencia de Durazno.

La apertura se efectuara en presencia de los interesados el mismo día a la hora 16:30 en la Intendencia de Durazno.

Por consultas al correo electrónico licitaciones@durazno.gub.uy, teléfono 43643563.

Durazno 22 de octubre de 2015.